



## RESUMEN EJECUTIVO

### REF.: INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA DE LA CUENTA MUNICIPAL DE SALUD DE LA GESTION 2018 CON ENFOQUE ESPECIFICO DE LA LEY N°1069 DE MAYO DE 2018

#### Informe: INF.UAI.012/2019

En cumplimiento Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018 que modifica a la Ley N°475 del 30 de Diciembre de 2013 de prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, ley que establece en su Artículo N°11 (Fondo Compensatorio Nacional de Salud) en el párrafo VII, lo siguiente: *“Para poder acceder al Fondo Compensatorio Nacional de Salud – COMSALUD, los Gobiernos Autónomos Municipales o Indígenas Originarios Campesinos deberán presentar al Ministerio de Salud, la siguiente Información: a) Informe Financiero que identifique deudas y acreencias con otros Gobiernos Autónomos Municipales o Indígena Originario campesinos, por: i. Prestaciones otorgadas a la población beneficiarias referidas por establecimientos de salud de otras jurisdicciones territoriales y por atención de urgencias y emergencias. ii. Prestaciones otorgadas a la población beneficiaria de su jurisdicción que fue referida a establecimientos de salud de otras jurisdicciones territoriales y por atenciones de urgencias y emergencias, b) Informe sobre la correlación clínica administrativa de las prestaciones otorgadas por los establecimientos de salud, a la población beneficiaria de la presente Ley, elaborado por el Área Técnica de Salud del Gobierno Autónomo Municipal o Indígena Originario Campesino y Aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, c) Informe de Auditoría Especial de la Cuenta Municipal de Salud que justifique que el déficit ha sido ocasionado por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria”,* y las disposiciones transitorias donde indica: Primera, párrafo IV. Inciso b) Informe de Auditoría Financiera Especial de la Cuenta Municipal de Salud, que justifique que el déficit ha sido ocasionado por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria. La Unidad de Auditoría Interna del GAMET realizó a la Auditoría Financiera de la Cuenta Municipal de Salud de la gestión 2018 con enfoque específico de la ley N°1069 de mayo de 2018.

#### OBJETIVO

##### Objetivo General

La acumulación, examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:



Emitir un pronunciamiento independiente financiero respecto a los registros de recursos percibidos en la Cuenta Municipal de Salud, y en cumplimiento a la Ley N°1069, en la Primera Disposición Transitoria en el párrafo IV, inciso b) *"Informe de Auditoría Financiera Especial de la Cuenta Municipal de Salud, que justifique que el déficit ha sido ocasionado por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria, en la gestión 2018", del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.*

### **Objetivos Específicos**

- Verificar la **legalidad** del contenido de la información expuesta en los reportes emitidos por los Centros de Salud y los reportes de prestaciones establecidas del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno en la gestión 2018 en el marco de lo establecido en las disposiciones vigentes.
- Verificar la **integridad** de los ingresos de los recursos percibidos por Coparticipación Tributaria destinados a la Cuenta Municipal de Salud y de los gastos cubiertos en atención de los Servicios Integrales de Salud en los centros de salud, en el marco de lo establecido en la Ley N°475, y otras normas relacionadas.

### **OBJETO**

El objeto de la auditoría constituyó la verificación de la documentación física y digital de la Cuenta Municipal de Salud que respalda todas las operaciones de la gestión 2018.

- Estado de Ingresos y Egresos de la Gestión 2018.
- Estado de conciliación de la Cuenta Municipal de Salud de la gestión 2018.
- Extractos bancarios de la Cuenta Municipal Salud de la gestión 2018.
- Libreta bancaria del SIGEP de la gestión 2018.
- Informes Financieros de la Dirección Administrativa Financiera con respecto a la Cuenta Municipal Salud de las gestiones 2018.
- Informes de correlación clínica de los establecimientos de salud del GAMET de la gestión 2018.
- Transferencias del MEFP - TGN al GAMET.
- Reportes REPES-SICOFS.
- Otra documentación relacionada al objeto de la Auditoría.



## ALCANCE

Nuestro examen fue efectuado de conformidad a la Ley N°1069 del 28 de mayo de 2018, en su Art. 11 párrafo VII inciso c) y la primera disposición transitoria, donde nos instruye realizar, en el párrafo IV inciso b) Informe de Auditoría Financiera Especial de la Cuenta Municipal de Salud, que justifique que el déficit ha sido ocasionado por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria. La Ley N°475 de 30 de diciembre de 2013 en su Art. N° 5 (beneficiarias y beneficiarios) y, la Norma de Auditoría Financiera Código NE/CE-012, Nos. 220 a 224, aprobados mediante Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012.

Comprendió la revisión de las principales operaciones y registros financieros emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal El Torno de la Cuenta Municipal Salud, de la gestión es 2018 relacionados con el objeto de nuestra auditoria.

## RESULTADOS DEL EXAMEN

- **Objetivo 1: Verificar la legalidad del contenido de la información expuesta en los reportes emitidos por los Centros de Salud y los reportes de prestaciones establecidas del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno en la gestión 2018 en el marco de lo establecido en las disposiciones vigentes.**
- **Objetivo 2: Verificar la integridad de los ingresos de los recursos percibidos por Coparticipación Tributaria destinados a la Cuenta Municipal de Salud y de los gastos cubiertos en atención de los Servicios Integrales de Salud en los centros de salud, en el marco de lo establecido en la Ley N°475, y otras normas relacionadas.**

Para la gestión 2018 ingresaron recursos al GAMET transferidos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por Bs. Bs. 6,377,828.78 (Seis millones trescientos setenta y siete mil ochocientos veinte y ocho 78/100 bolivianos).

Los gastos realizados según reporte de establecimientos de salud establecidos de enero a diciembre en los 17 establecimientos de salud más 2 convenios fueron de Bs. 9,881,617.00 (Ocho millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos diecisiete 00/100 bolivianos) por concepto de 311.440 atenciones a pacientes.

Del análisis realizado de la documentación solicitada de los REPES y reportes financieros, se pudo verificar una diferencia negativa de Bs. (3,503,788.22) (Tres millones quinientos tres mil setecientos ochenta y ocho 22/100 bolivianos) ya que los gastos sobrepasaron a los ingresos.



## PRONUNCIAMIENTO

Al respecto de efectuar la acumulación, examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de emitir un pronunciamiento independiente financiero respecto a los registros de recursos percibidos en la Cuenta Municipal de Salud, y en cumplimiento a la Ley N°1069, en la Primera Disposición Transitoria en el párrafo IV, inciso b) "*Informe de Auditoría Financiera Especial de la Cuenta Municipal de Salud, que justifique que el déficit ha sido ocasionado por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria, en las gestión 2018*", del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

Del análisis realizado de la documentación recibida por parte de todos los encargados de salud y financieros del GAMET, opino que existió un déficit en la gestión 2018 por un total de **311.440** atenciones a pacientes atendidos en los diferentes 17 establecimientos de salud más 2 convenios del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, ocasionando un déficit de **Bs. 3,503,788.22** (Tres millones quinientos tres mil setecientos ochenta y ocho 22/100 bolivianos).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En nuestra opinión, el objetivo es de *expresar una opinión independiente* sobre el estado financiero de la Cuenta Municipal Salud por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria por el Gobierno Autónomo Municipal El Torno de las gestión 2018, en base a la ley N°475, sus decretos reglamentarios y sus modificaciones vigentes, es decir, sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios financieros establecidos, exceptuando por las observaciones de control interno identificadas y que serán presentadas en un Informe de Control Interno emergente de la presente auditoría financiera, fue cumplida, en la cual se determinó la existencia del déficit de Bs. 3,503,788.22. (Tres millones quinientos tres mil setecientos ochenta y ocho 22/100 bolivianos) por 311.440 servicios prestados a pacientes de los 17 establecimientos de salud más 2 convenios, que tiene el Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

Es cuanto para los fines consiguientes.

  
Lic. Dennis A. Canido Ch.  
AUDITOR INTERNO  
Reg. Profesional CAUB N°11523  
Reg. CAUCRUZ N°2906

C.c./Arch. UAI, MAE, CGE

Lic. Dennis A. Canido Ch.  
AUDITOR INTERNO UAI  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO  
Con Vos Somos El Torno